

Más que nunca, sí al Estatut

JAUME BOSCH

LA VANGUARDIA, 24.03.07

Hubiera sido lógico que el 18 de junio marcara el punto final sobre el debate del Estatut. Aunque la baja participación (por cierto, trece puntos superior a la del referéndum andaluz) lo ocultara, la ciudadanía se pronunció con claridad sobre el nuevo Estatut: los partidarios del no obtuvieron menos porcentaje de votos que el alcanzado por el PP y ERC en las anteriores elecciones al Parlament. En las elecciones posteriores, las del 1 de noviembre, dos de los tres partidos partidarios del sí (CiU e ICV-EUiA) aumentaron sus diputados, mientras los dos que habían propugnado el no (ERC y PP) perdieron escaños.

Pero el PP no se conformó, y, junto con un Defensor del Pueblo caracterizado por su profundo partidismo, presentó recurso de inconstitucionalidad. Los acontecimientos vividos en el seno del Tribunal Constitucional a partir de entonces han supuesto un grave contratiempo para la credibilidad de una de las piezas clave de nuestro entramado institucional. Somos muchos los que pensamos que si el Tribunal Constitucional actual no realiza una interpretación flexible y abierta de la Constitución del 78, en la que tenga cabida el nuevo Estatut, será más fácil, y perfectamente legítimo, cambiar el Tribunal Constitucional de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, que intentar modificar una Constitución que precisa el voto afirmativo del PP para ser reformada.

En este contexto, las alegaciones del abogado del Estado ante el Tribunal Constitucional son relevantes desde el punto de vista de que el Gobierno central defiende la constitucionalidad plena y total del Estatut catalán en abierta oposición a las tesis del PP. Que sus argumentos reflejen una interpretación a la baja del texto estatutario no es ninguna novedad: es la reproducción casi exacta de las posiciones que los portavoces del PSOE (López Garrido, Jáuregui) defendieron en el Congreso de los Diputados. Basta releer el diario de sesiones. Esas interpretaciones no fueron compartidas por las fuerzas políticas catalanas que defendimos el voto afirmativo al Estatut. Y tampoco se han reflejado en las

alegaciones presentadas al Tribunal Constitucional por el Gobierno de la Generalitat y el Parlament, que han apostado por una interpretación favorable a los intereses de Catalunya. Y en absoluto pueden prejuzgar, como intenta vender CiU por simples intereses electorales, cómo se desarrollará la aplicación de un Estatut que se está empezando a desplegar cumpliendo escrupulosamente los plazos establecidos.

Si el Estatut fuera de mínimos como defiende ERC, no se entendería la continuidad de la ofensiva del PP en su contra: si alguna conclusión se desprende de las dificultades actuales, es el inmenso error cometido por ERC al propugnar el voto negativo al Estatut, al lado de los que hoy continúan empeñados en anularlo.

No nos engañemos: el Estatut del 2006 garantiza una mejor posición de la Generalitat que la que permitía el Estatut del 79. Pero la rapidez y amplitud en su aplicación depende de que no gobierne el PP (cosa que CiU no garantiza) y de que si gobierna el PSOE lo haga sin mayoría absoluta, y supeditado, por tanto, a fuerzas que como ICV apuestan por un despliegue estatutario sin cortapisa alguna.

JAUME BOSCH, portavoz de ICV-EUiA en el Parlament